



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Inspección General de Justicia

BUENOS AIRES,

10 DICIEMBRE 2015

VISTO: el expediente N° C 1884326/7237455. -----
en el que la entidad denominada: "**ASOCIACIÓN DE GUIAS DE OBSERVACIÓN DE AVES (AGOA)**" solicita autorización para funcionar con carácter de persona jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por los artículos 168, 174 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Inspector General por el artículo 10 inciso a), 21 inciso a) y concordantes de la ley 22.315.

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorízase a funcionar con carácter de persona jurídica a la entidad denominada: "**ASOCIACIÓN DE GUIAS DE OBSERVACIÓN DE AVES (AGOA)**", constituida el 30/09/2014 y apruébase su estatuto de fojas 22/26 y 97/103. -----

ARTÍCULO 2°: Ordénase la inscripción en el Registro Público conforme lo dispuesto por el art. 169 del Código Civil y Comercial. -----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese y expídase testimonio de fs. 27/31 y 104/110. Gírese al Departamento Registral a los fines indicados en el art. 2° de la presente -----

Cumplido, girar a Mesa General de Entradas a fin de recaratular y dar de alta en el sistema informático la denominación precitada. La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 381 y 382 de la Resolución I.G.J. (G) 7/15 (rúbrica de libros).
Oportunamente, archívese

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

I.G.J.

MBO

D.V.

Qui

0012523

DIEGO MARTIN COSMICK
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS